

VISTO:

Las notas elevadas por el Sr. Concejal (U.C.R.) Luis F. Kirpach a la Dirección de Transporte de la Provincia de Entre Ríos y a la Secretaría de Transporte de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que lo planteado por el Concejal Kirpach es real y este Cuerpo Legislativo coincide en la necesidad de contar con un informe sobre si la mencionada empresa "Ciudad de Gualaguaychú" se encuentra en regla, en lo que respecta a las unidades que prestan servicios en nuestra localidad y al sistema de combinaciones de coches que realiza en el paraje "El Empalme.

Que las quejas que llegan a este Municipio sobre los servicios que presta dicha empresa, coinciden con lo expresado en las notas elevadas por el Concejal Kirpach.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

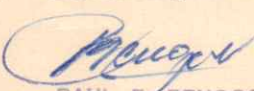
R E S U E L V E:

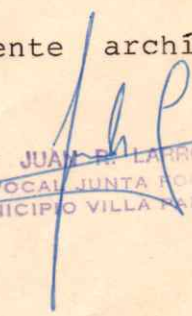
ARTICULO 1*: Avalar las notas elevadas por el Concejal Luis F. Kirpach al Secretario General de Transporte de la Nación Lic. Edmundo Soria y al Director de Transporte de la Provincia de Entre Ríos Sr. Carlos Trosero.-

ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN B. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS